MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 530/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL AL OFERENTE G&S GROUP DE RUBÉN LAVIERO GIMÉNEZ RIVAS CON RUC 3000762-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE DOS AIRE ACONDICIONADO" ID: 431291 POR VALOR DE G. 6.590.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 29 de mayo de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 13/2023 de fecha 29 de mayo de 2023.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 13/2023 "Adquisición de dos aire acondicionado" ID: 431291 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	G&S GROUP de Rubén Laviero Giménez Rivas	Gs. 6.590.000
2	Inversiones Paraguay SRL	Gs. 7.030.000

Que el oferente **G&S GROUP de Rubén Laviero Giménez Rivas** cumple con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **G&S GROUP de Rubén Laviero Giménez Rivas con RUC 3000762-3** por un monto total de **G. 6.590.000 (Guaraníes seis millones quinientos noventa mil)** la Contratación Directa (CD) Nº 13/2023 "Adquisición de dos aire acondicionado" ID: 431291.----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Rubén Laviero Giménez Rivas con CI N° 3000762.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal